

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BEJIS EL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

En la Villa de Bejís, a 22 de octubre de dos mil ocho, siendo las 19:00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y en primera convocatoria, los Sres. Concejales:

GRUPO POPULAR: D. JUAN JOSÉ CORTÉS MONTESINOS.
D^a ANA M^a OMBUENA CONTELL.
D. LUIS CLEMENTE MACIAN

GRUPO PSOE: D. ROMÁN RÍOS FLOR.
D. FRANCISCO MIRALLES FRANCÉS.
D^a. JOSEFA MADRID MARTÍNEZ.

NO ASISTEN: Ninguno

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Herminia Palomar Pérez, asistida de mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, D^a. Ka Lei Chan Ng, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa convocatoria practicada en tiempo y forma.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, fueron sometidos a estudio y deliberación los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008:

Habiéndose remitido copia del Acta de la referida sesión plenaria junto con la convocatoria de la presente y no presentándose alegación alguna por los miembros de la Corporación, el Pleno de este Ayuntamiento, sin debate previo y por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** la aprobación del Acta de referencia, ordenando que, tras los trámites oportunos, se proceda a su transcripción e inclusión en el Libro de Actas de Pleno.

SEGUNDO: DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Vistos los Decretos emitidos por la Alcaldía-Presidenta de este Ayuntamiento y que van desde el nº 152/2008 al 171/2008.

Conocidos por los miembros presentes de la Corporación de la totalidad de los Decretos y Resoluciones citados, el Pleno sin debate previo y con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

UNICO: TOMAR RAZÓN de la totalidad de los mismos.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRA “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO LOS CLOTICOS”.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2008 se ha firmado entre la Conselleria de Presidencia y el Ayuntamiento de Bejís para realizar la obra denominada “Adecuación y Mejora del Camino de Los Clóticos”. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente en la sesión plenaria de

fecha 31 de marzo de 2008, y efectuado el replanteo se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Vistas las características de la obra por la Alcaldes-Presidenta se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 1 de julio de 2008 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 1 de julio de 2008 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 1 de julio de 2008, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 1 de agosto de 2008, se realizó por la Interventora la retención de crédito oportuna y con fecha 1 de agosto de 2008 emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: fiscalización de conformidad.

Visto que con fecha 3 de julio de 2008, mediante Acuerdo Plenario, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de la obra de referencia, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 26 de julio de 2008 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 16 de septiembre se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de PAVASAL Empresa Constructora, S.A.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2008, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de PAVASAL Empresa Constructora, S.A., el citado contrato de obras a la empresa mencionada, por el precio de 418.343,78 euros IVA incluido.

Visto que con fecha 29 y 30 de septiembre de 2008, la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 121, de fecha 4 de octubre de 2008 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario PAVASAL Empresa Constructora, S.A., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2008, el adjudicatario, constituyó garantía definitiva por importe de 18.032,06 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de la misma fecha.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno, con el voto favorable de 4 concejales (los correspondientes al Grupo PP) y 3 votos en abstenciones (correspondiente a los votos de los concejales del Grupo PSOE) y sin debate previo, **ACUERDA:**

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras denominada “Adecuación y Mejora del Camino de Los Cloticos”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Pleno en sesión de 25 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 121, de fecha 4 de octubre de 2008 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas 4.222 y 4.61 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a PAVASAL Empresa Constructora, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de del presente Acuerdo.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. APROBACIÓN PROPUESTAS DE BAJA PROVISIONAL DE RECAUDACIÓN.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 29 de enero de 2008, punto tercero, del tenor literal siguiente:

“Vistos los escritos remitidos de la Exma. Diputación de Castellón, en los que se propone la baja de valores por motivos de:

- baja por nueva liquidación,
- Bajas por exentos,
- baja por insuficiencia de datos,
- bajas comunicadas por el Ayuntamiento,

Según las propuestas las bajas ascienden a los importes abajo indicados:

Número de propuesta	Importe
BJ2002LI	34,88
BJV12008	44,30
BJ8004SE	212,27
Bajas comunicadas Ayuntamiento	137,70

Esta Comisión con el voto favorable de la Presidenta de la Comisión, D^a. Herminia Palomar Pérez, y del Vocal Concejal D. Juan José Cortés Montesinos, y la abstención del Vocal Concejal D. Francisco Miralles Francés, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Aprobar las propuestas de baja de los valores de recaudación de la Exma. Diputación de Castellón arriba mencionadas.”

Finalizada la lectura del Dictamen arriba mencionado, el Pleno con el voto favorable de 4 concejales (los correspondientes al Grupo PP) y 3 votos en abstenciones (correspondiente a los votos de los concejales del Grupo PSOE) y sin debate previo, **ACUERDA**:

UNICO: Suscribir en los mismos términos que el citado dictamen aprobando dichas propuestas de baja de los valores de recaudación de la Exma. Diputación de Castellón.

SEXTO.- RENUNCIA SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ACCESOS.

Visto el estado de tramitación del expediente nº. 100/2007, “Convocatoria ayudas Diputación para obras Accesos Municipios 2007. Camino de Los Cloticos”.

Visto las Bases que regulan el Régimen de ayudas a los ayuntamiento de la provincia de Castellón para la realización de obras de construcción y reforma de los accesos a los municipios para el año 2007, BOP nº. 117, de 22 de septiembre de 2007.

Considerando la importancia que, en el ámbito de este municipio presenta la ayuda económica recibida de otras Administraciones Territoriales, y en concreto, la relevancia de las ayudas que, para la ejecución, conservación y mantenimiento de diversas obras públicas, aprueba la Excm. Diputación Provincial de Castellón, lo que supone un recurso fundamental en el presupuesto municipal a la hora de realizar inversión, apreciando no obstante en la ayuda objeto del presente dictamen la proporción entre la aportación municipal y la aportación provincial y atendiendo a criterios de optimización los recursos municipales, se aprecia que la realización de la obra en cuestión supone un gran esfuerzo para la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha de 22 de octubre de 2008.

Por todo lo anterior, y atendiendo a criterios de de optimización los recursos municipales, el Pleno con el voto favorable de 4 concejales (los correspondientes al Grupo PP) y 3 votos en contra (correspondiente a los votos de los concejales del Grupo PSOE) y sin debate previo, **ACUERDA**:

ÚNICO. Renunciar la subvención Plan de Accesos 2007, aprobado por la Exma. Diputación de Castellón.

SÉPTIMO.- RENUNCIA SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN INFRAESTRUCTURAS.

Visto el estado de tramitación del expediente nº. 99/2007, “Convocatoria ayudas Diputación para Inversiones en Infraestructuras. Los Pérez”.

Visto las Bases que regulan el Régimen de ayudas a los ayuntamiento de la provincia de Castellón para la realización de gastos de inversión en infraestructuras municipales para el año 2007, BOP nº. 114, de 15 de septiembre de 2007.

Considerando la importancia que, en el ámbito de este municipio presenta la ayuda económica recibida de otras Administraciones Territoriales, y en concreto, la relevancia de las ayudas que, para la ejecución, conservación y mantenimiento de diversas obras públicas, aprueba la Excm. Diputación Provincial de Castellón, lo que supone un recurso fundamental en el presupuesto municipal a la hora de realizar inversión, apreciando no obstante en la ayuda objeto del presente dictamen la proporción entre la aportación municipal y la aportación provincial y atendiendo a criterios de optimización los recursos municipales, se aprecia que la realización de la obra en cuestión supone un gran esfuerzo para la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de fecha de 22 de octubre de 2008.

Por todo lo anterior, y atendiendo a criterios de optimización los recursos municipales, el Pleno con el voto favorable de 4 concejales (los correspondientes al Grupo PP) y 3 votos en contra (correspondiente a los votos de los concejales del Grupo PSOE) y sin debate previo, **ACUERDA:**

ÚNICO. Renunciar la subvención Plan de Infraestructuras Municipales 2007, aprobado por la Exma. Diputación de Castellón.

OCTAVO.- DICTAMEN CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de fecha 8 de agosto de 2008, y el Dictamen de esta Comisión de fecha 8 de septiembre de 2008.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y no habiendo presentado alegaciones a la Cuenta General del ejercicio 2007.

Visto que no han formulado reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General del ejercicio 2007.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el voto favorable de 4 concejales (los correspondientes al Grupo PP) y 3 en contra (correspondiente a los votos de los concejales del Grupo PSOE) y sin debate previo, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NOVENO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 113/08

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2008, que dictaminó favorablemente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 113/2008.

Visto la providencia de Alcaldía de 16 de octubre de 2008 y el informe de Secretaría emitido en la misma fecha, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

<i>Factura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
003869	26/10/2007	Industrial de Suministros para Laboratorio, S.L.	P Fenolftaleina. Ecoliday 30 pl filtración. RPD cetrimide agar 30 pl	218,27 €

Examinadas las facturas de referencia y el informe de Intervención de fecha 16 de octubre de 2008.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de la misma fecha.

Por la Alcaldesa-Presidenta se explicó su propuesta, dando detalle de los diversos gastos que integran el expediente, tras lo cual, el Pleno, sin debate previo y con el voto favorable de la de 4 votos a favor correspondientes a los concejales del Grupo PP, y 3 votos en abstención, correspondientes a los concejales del Grupo PSOE, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados, todo ello sin perjuicio de exigir las correspondientes responsabilidades por la realización de gastos sin la correspondiente partida presupuestaria.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2008, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Ejercicio	Concepto	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2008	P Fenolftaleina. Ecoliday 30 pl filtración. RPD cetrimide agar 30 pl; 218,27€	7.22 Suministros Planta

Y no habiendo más asuntos a tratar en el presente punto, y cumplido que ha sido el orden del día, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto levantando la sesión siendo las 19:40 horas del día de la fecha al inicio indicada, de que yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA.

Herminia Palomar Pérez

Ka Lei Chan Ng.